

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.332/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de

julio de 2020 el Expediente nº 12/2020 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.